



2.14 REQUISITOS PARA SOBREGIRO PERSONA JURÍDICA

DOCUMENTOS QUE APORTA EL CLIENTE

<input type="checkbox"/>	Solicitud de crédito y formulario de vinculación y actualización de productos pasivos debidamente diligenciados por el solicitante y avalista o deudor solidario (cuando se requiera).
<input type="checkbox"/>	Fotocopia tarjeta DIAN (NIT) o RUT, del solicitante y avalista o deudor solidario (cuando se requiera).
<input type="checkbox"/>	Declaración de renta de los dos últimos períodos fiscales.
<input type="checkbox"/>	Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos años con corte fiscal, y Estados Financieros con corte al último trimestre, con sus notas anexas respectivas, firmado por Contador Público Titulado o Revisor Fiscal, quien deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional.
<input type="checkbox"/>	Para los socios que firman el pagaré, deberán adjuntar la información requerida en el numeral anterior.
<input type="checkbox"/>	Declaración de renta y/o estados financieros del último año, y autorización de consulta a las Centrales de Riesgo, de cada uno de los socios de las sociedades de carácter limitado, anónimo, SAS, Comandita simple, Comandita por acciones y Cooperativas cuya participación supere el 20%.
<input type="checkbox"/>	Certificado de existencia y representación legal emitido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición menor a 90 días. Para el caso de Cooperativas u otro tipo de asociaciones, certificado expedido por la Superintendencia de Economía solidaria o por la autoridad competente.
<input type="checkbox"/>	Descripción cualitativa de la sociedad.
<input type="checkbox"/>	<p>Certificación firmada por el Contador o Revisor Fiscal en la que relacione nombres, números de identificación y cargos que ostentan las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representante legal. • Revisor Fiscal o Contador. • Personas autorizadas para el manejo de cuentas. • Integrantes de la Junta Directiva. • Socios o accionistas con participación igual o superior al 5%. • Si la sociedad es limitada: Composición accionaria de las empresas socias de la misma. • Si la sociedad es extranjera: composición accionaria de los socios participantes. <p>Nota 1: en caso de que alguno de los socios o accionistas sean personas jurídicas, se solicitará esta misma relación.</p> <p>Nota 2: al momento de la radicación de la solicitud, la vigencia de la certificación no podrá superar los 90 días.</p>
<input type="checkbox"/>	<p>Para cooperativas y asociaciones: certificación firmada por el Revisor Fiscal en la que se relacione nombres, números de identificación y cargos que ostentan las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representante legal y suplente. • Revisor Fiscal. • Asociados que tengan participación igual o superior al 5% del valor total de los aportes con que cuenta la Asociación o Cooperativa. <p>Nota: al momento de la radicación de la solicitud, la vigencia de la certificación no podrá superar los 90 días.</p>
DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR EN LOS CASOS EN QUE APLIQUE	
<input type="checkbox"/>	Cuando la garantía ofrecida sea hipotecaria o prendaria: presentar los requisitos establecidos en el Anexo 2.20: Requisitos para el estudio de garantías.
<input type="checkbox"/>	Si cuenta con hipoteca constituida a favor del Banco y el crédito va a ser respaldado con esta garantía, adjuntar copia del avalúo vigente y certificado de tradición y libertad con fecha de expedición menor a 90 días.
<input type="checkbox"/>	Cuando los créditos superen las atribuciones otorgadas: copia del acta donde se da la autorización al representante legal de la entidad para comprometer a la sociedad en monto y garantías.